

ANEXO II

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	40307329J	VALENTI FUSTE, INMACULADA	56,30	4	60,30
2	25460985P	LOSTE RAMOS, ALICIA	59,25	-----	59,25
3	29091673P	MILLAN AGUILAR, M ^a ELENA	56,00	-----	56,00
4	38143747H	BONASTRE PAREDES, M ^a VICTORIA	49,30	4	53,30
5	52601491P	CABUS GRANGE, ROSA MARIA	45,00	4	49,00
6	17200920W	LAGUNA GALVE, CARLOS	46,80	2	48,80

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE GALICIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	71340499L	VARELA GOMEZ, MARTA	55,00	-----	55,00
2	33841567B	LOPEZ GOMEZ, JUANA MARIA	44,90	4	48,90

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE VALENCIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	20809436W	LOPEZ ALEIXOS, M ^a ANGELES	67,40	6	73,40
2	20818899N	SANCHIS HERVAS, EVA MARIA	51,50	2	53,50
3	24351545L	LLOBELL AVELLANEDA, M ^a JOSE	49,00	2	51,00

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Felicidad Majua Velázquez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de Los Infantes (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Felicidad Majua Velázquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto

139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Felicidad Majua Velázquez, con DNI 75.725.940, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Serrano Ortega Interventor del Ayuntamiento de Jaén, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Joaquín Serrano Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Joaquín Serrano Ortega, con DNI 75.014.062, como Interventor, con carácter provisional del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Gracia María Quero Martín Secretaria del Ayuntamiento de Berja (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Gracia María Quero Martín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOJA núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Berja (Almería), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29

de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Gracia María Quero Martín, con DNI 53.705.403, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albarracín, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), a favor de don Pedro Moreno Albarracín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 26 de abril de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pedro Moreno Albarracín, con DNI 26.010.741, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Baeza (Jaén). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.